



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de julio de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 80/2017

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Alejandro Demares, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 01 de julio de 2017 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el referido agente fundamenta su pedido toda vez que será designado en el cargo de Director del Foro de la Tercer Edad, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Res Pres. N° 630/17 de fecha 05 de junio de 2017 se otorgó al mencionado agente la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30 de noviembre de 2017.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 30 de junio de 2017, la adscripción del agente Alejandro Demares, otorgada mediante Res. Pres. N° 630/17.

Art. 2º: Conceder al agente Alejandro Demares, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 01 de julio de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Hágase saber al agente Alejandro Demares, que la presente concesión de la licencia queda supeditada a la presentación de la referida designación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que deberá presentar a la Dirección General de Factor Humano, a través de la vía jerárquica correspondiente, en el plazo de 72 hs. hábiles de notificada la misma.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Alejandro Demares y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 780/2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires